7:a). Procurar el cuidado integral de su salud.

MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS FRENTE A LOS ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD.



SENA | Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial
Regional Arauca

Acorde con los lineamientos establecidos en la Resolución 350 del 2022, se deben adoptar las medidas establecidas en el numeral 2.8 "Manejo de Residuos" se deja a continuación las consideraciones para el manejo de los residuos: BIOSEGURIDAD.

- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los elementos de protección de un solo uso como: tapabocas y guantes desechables se disponen de manera diferenciada en los recipientes asignados para estos, los cuales deben ir en doble bolsa negra marcadas y separadas de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Efectuar la recolección permanente de residuos garantizando su almacenamiento, así como la limpieza y desinfección de los contenedores y puntos de acopio donde son almacenados temporalmente antes de ser entregados al gestor de residuos.
- Informar a la comunidad SENA y visitantes las medidas para la correcta separación de residuos.
- Los elementos de protección utilizados por el personal que presta servicios de salud (Enfermeros, médicos, odontólogos, auxiliares) en los puntos de primeros auxilios y Servicios Médicos Asistenciales son manejados como residuos peligrosos y son dispuestos en bolsa roja acorde con lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la sede.

CAPACITACIÓN

Prevención de IRA y EDA disfonía, etiopatogenia y prevención



Se realizará por Teams

26 de abril 2022
9:00 - 11:00 a.m.

SENA
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial
Regional Arauca

REPORTE DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y CONDICIONES DE SALUD.

Se deben diligencia el formato que corresponda según tipo de reporte.



REPORTE DE ACCIDENTES

1. Una vez ocurre un accidente de trabajo, el accidentando debe informar al jefe, director o supervisor del contrato, quien del mismo modo informará al brigadista más cercano, al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST. A su vez informará a la ARL, según corresponda.

2. Cuando lo anterior descrito no sea posible (por no encontrarse en las instalaciones de la Entidad, estar en comisión o requerir atención de emergencia); el accidentado se debe comunicar directamente a nivel nacional al número telefónico de ARL Positiva 018000941541 o en Bogotá al teléfono 6000811 o a nivel internacional, mediante la Assist-Card de la ARL al cual pertenezca el trabajador o contratista (ARL Positiva +(571) 7430106). Para casos internacionales, es importante que tanto trabajador/o contratista y jefe inmediato/supervisor de contrato, tengan claridad del proceso de póliza internacional a través de los trámites que se realicen por medio de oficina de relaciones internacionales.

3. Si el accidente (leve, grave o mortal), se presenta durante la comisión de un trabajador, este debe ser reportado en el lugar de ocurrencia.

4. Si el accidente se ha reportado directamente a las líneas de la ARL; esta situación debe ser informada en el menor tiempo posible al área de SST, entregando copia de la epicrisis e incapacidad si la hubo.

Si el reporte del accidente se realiza después de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento, este será registrado en la ARL como extemporáneo. Este plazo también aplica para la remisión de la novedad a la EPS.

Para todos los servidores públicos del SENA, el reporte a la EPS se realiza a través de las coordinaciones de apoyo mixto de la regional, previo informe del área de seguridad y salud en el trabajo. Es de aclarar que es obligación del trabajador y del jefe inmediato, informar oportunamente, sobre la ocurrencia de todos los accidentes de trabajo al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo. De no hacerlo, les acarreará las sanciones a que haya lugar.

Para el caso de los contratistas, el SENA realizará la declaración de la novedad a que haya lugar, siempre y cuando el evento sea informado previamente por estos.